

PROVIDENCIA, 13 MAY 2013

EX. N° 1027 / VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 88 letra d) de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, y las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.965 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de eliminación de patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y Alcoholes N° 7882 de 26 de Julio de 2012.-

2.- El Decreto Alcaldicio Rentas EX. Rentas N° 3699 de 2 de Mayo de 2013, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.-

3.- El Memorandum N° 9378 de 2 de Mayo de 2013, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.-

DECRETO:

1.- Pónese término a la autorización otorgada a doña **INGRID DEL ROSARIO HERNANDEZ ZEGERS**, [REDACTED] para el funcionamiento del **KIOSO DE PLANTAS Y FLORES**, patente ROL N° 2-12956, ubicado en **AVDA. PROVIDENCIA FRENTE AL N° 1355**, por infringir el artículo 88 letra d) de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, por permanecer cerrado el kiosco.-

2.- En contra del presente Decreto la afectada puede interponer ante el Alcalde los siguientes recursos:

2.1.- De reposición, contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, en el plazo de 5 días hábiles desde la notificación de este Decreto.-

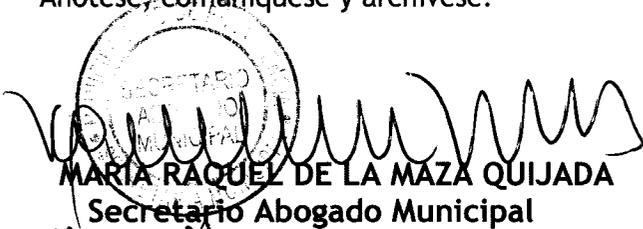
2.2.- De ilegalidad, contemplado en el artículo 151 de la Ley N° 18.695, dentro del plazo de 30 días contados desde la notificación de este Decreto.-

2.3.- De revisión, contemplado en el artículo 60 de la Ley N° 19.880, dentro del plazo de 1 año contado desde la fecha de este Decreto.-

3.- Notifíquese el presente decreto a la interesada por el Departamento de Rentas Municipales dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas en conformidad a las normas de la Ordenanza sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldías.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

LCA/MRMQ/IMYJ/java.-

DISTRIBUCIÓN

Interesado

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas

Dirección de Protección Civil y Seguridad Vecinal

Archivo

Decreto en Trámite N° 1466.-1